

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0759

IQUIQUE, 14 MAY 2010

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N° 0477 de fecha 9 de Octubre de 1996, que asigna entre otras la vivienda Rol N° 36 de la Manzana J ubicada en Pasaje Cocharcas N° 1752 de la Población "CERRO CHUÑO I", Arica, a favor de doña **MARIA ANGELICA MAMANI CARVAJAL** (q.e.p.d.), R.U.T. 8.617.716-1;

b) El Duplicado de Certificado de Posesión Efectiva de los bienes quedados al fallecimiento de doña María América Mamani Carvajal otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha 02 de Noviembre de 2009, Número de Inscripción 28667 del año 2008, en el cual consta que sus herederos son doña Franchesca Silvana Troncoso Mamani y doña María José Rojas Mamani, hijas de la causante.

c) La Cartola Deuda Serviu de fecha 6 de Mayo de 2010 en la cual consta que la deuda que mantenía la causante con SERVIU por un monto de 114,87 UF se extinguió al acogerse a los beneficios contemplados en el D.S. N° 111/2007 (V. y U.) por encontrarse ubicada la vivienda en zona de Arica contaminada por plomo;

d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto N° 189 de fecha 18 de Diciembre de 2008, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1° **OTORGUESE TITULO DE DOMINIO** de la vivienda singularizada en el Vistos a) a los herederos de la asignataria doña María Angélica Mamani Carvajal (q.e.p.d.) : doña FRANCESCA SILVANA TRONCOSO MAMANI, RUT 16.770.195-7, y doña MARIA JOSE ROJAS MAMANI, RUT N° 15.008.230-7 , hijas de la causante.

2° **DEJASE CONSTANCIA**, que los herederos designados por la presente Resolución adquieren todos los derechos de asignación y transferencia que le eran propias al causante.

3° **EL DEPARTAMENTO JURIDICO**, procederá a efectuar acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto a la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



ISABEL VERONICA DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACÁ


OMD/LOVH
DISTRIBUCION:
Dirección Regional
Depto. Jurídico
Oficina de Partes

TRANSCRIBIR A:
Dirección SERVIU Arica y Parinacota


Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
RIGOBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de FÉ